



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - N° 12451

Lunes 30 de Mayo de 2016

Edición de 21 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Cdor. Víctor Hugo Cisterna
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Agrónomo Hernaldo Pedro Crisci
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Rafael Williams
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Cristian Fernando Menchi
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Leandro Ariel González
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Cecilia Torrejón
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEYES PROVINCIALES

Año 2016 - Ley II N° 176 - Dto. N° 755 - Prorrogase Ley II N° 167 (Coparticipación de Impuestos Federales)	2
Año 2016 - Ley XVIII N° 94 - Dto. N° 756 - Modifícase Artículo 3° de la Ley XVIII N° 93.	2
Año 2016 - Ley XXIV N° 68 - Dto. N° 757 - Ratificar Acuerdo Transaccional Entre la Provincia del Chubut e Y.P.F S.A y Readecuación de la Alicuota	3
Año 2016 - Ley XXVI N° 1185 - Dto. N° 759 - Modifícase Artículo 1° de la Ley XXVI N° 1175.	3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2015 - Dto. N° 54 a 56	4
Año 2016 - Dto. N° 688 a 690, 722, 723, 725 a 733	4-7

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete	
Año 2016 - Res. N° 112 a 114, V-153, V-169 y V-173	7
Secretaría de Trabajo	
Año 2016 - Res. N° VIII-38	7
Dirección General de Rentas	
Año 2016 - Res. N° 402 a 405	8

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable	
Año 2016 - Disp. N° 68, 78, 79 y 81	8-10

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	10-21

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

PRORROGASE LEY II N° 167 (COPARTICIPACION DE IMPUESTOS FEDERALES).

LEY II N° 176.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Prorrógase a partir del 1° de mayo de 2016 hasta el 30 de junio de 2016, la Ley II N° 167, de Coparticipación de Impuestos Federales.

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 755/16

Rawson, 20 de Mayo de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la prórroga a partir del 1° de mayo de 2016 hasta el 30 de junio de 2016 de la Ley II N° 167, de Coparticipación Federal de Impuestos Federales; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 12 de mayo de 2016, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: II - N° 176
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

MARIO DAS NEVES
Cdor. VÍCTOR H. CISTERNA

MODIFICASE ARTICULO 3° DE LA LEY XVIII N° 93.

LEY XVIII N° 94.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Modificase el artículo 3° de la Ley XVIII N° 93, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 3°.- La condición de ex soldado concripto combatiente de Malvinas será verificada por la Unidad Coordinadora de Ex Combatientes de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Familia y Promoción Social como Unidad de Control establecida en el artículo 11° de la Ley XVIII N° 35 (antes Ley N° 4503)».

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 756/16

Rawson, 20 de Mayo de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la modificación del artículo 3° de la Ley XVIII N° 93, modificatoria de la Ley XVIII N° 50, de Régimen Previsional Especial para Ex Combatientes de Malvinas; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 12 de mayo de 2016 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: XVIII – N° 94
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

MARIO DAS NEVES
Cdor. VÍCTOR H. CISTERNA

**RATIFICAR ACUERDO TRANSACCIONAL ENTRE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT E Y.P.F. S.A. Y
READECUACION DE LA ALICUOTA.**

LEY XXIV N° 68

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.-Ratificar en todos sus términos el Acuerdo Transaccional suscripto entre la Provincia del Chubut e Y.P.F. Sociedad Anónima, de fecha 11 de marzo de 2015, por el cual se acordó el pago de las deudas pendientes y la readecuación de la alícuota correspondiente al Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 757/16

Rawson, 20 de Mayo de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la ratificación en todos sus términos del Acuerdo Transaccional suscripto entre la Provincia del Chubut e Y.P.F. S.A., de fecha 11 de marzo de 2015, por el cual se acordó el pago de las deudas pendientes y la readecuación de la alícuota correspondiente al Impuesto sobre los Ingresos Brutos; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 12 de mayo de 2016 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: XXIV – N° 68
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

MARIO DAS NEVES
Cr. VICTOR H. CISTERNA

MODIFICASE ARTICULO 1° DE LA LEY XXVI N° 1175.

LEY XXVI N° 1185

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 1° de la Ley XXVI N° 1175, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir a Título Gratuito al Estado Nacional Argentino - Ministerio de Seguridad - Gendarmería Nacional - el Lote 17-a con una superficie de CERO HECTÁREA, SESENTA Y OCHO ÁREAS, VEINTE CENTIÁREAS (00ha., 68a., 20ca.) y LOTE 17-c con una superficie de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE HECTÁREAS, VEINTISEIS ÁREAS, NOVENTA Y SEIS CENTIÁREAS (277ha., 26 a., 96 ca.), según Mensura Registrada en el Expediente F-130-02, bajo Plano N° 21.945, protocolizado al Tomo: 208 Folio 34, todo ello de la Fracción D, Sección I-III, Departamento Languiñeo, destinadas al asiento de la Sección Carrenleufú.»

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.

Dto. N° 759/16

Rawson, 20 de Mayo de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la modificación del artículo 1° de la Ley XXVI N° 1175 por medio de la cual se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir a Título Gratuito al Estado Nacional Argentino – Ministerio de Seguridad – Gendarmería Nacional – el Lote 17-a con una superficie de CERO HECTÁREA, SESENTA Y OCHO AREAS, VEINTE CENTIAREAS (00ha., 68a., 20ca.) y LOTE 17-c con una superficie de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE HECTAREAS, VEINTISEIS AREAS, NOVENTA Y SEIS CENTIAREAS (277ha., 26a., 96ca.), según Mensura Registrada en el Expediente F-130-02, bajo Plano N° 21.945, protocolizado al Tomo: 208 Folio 34, todo ello de la Fracción D, Sección I-III, Departamento Languiñeo, destinadas al asiento de la Sección Carrenleufú; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 12 de mayo de 2016 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: XXVI N° 1185
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES
Cr. VICTOR H. CISTERNA

DECRETOS SINTETIZADOS**AÑO 2015****Dto. Nº 54 11-12-15**

Artículo 1º.- Declárese de interés Provincial la Fiesta de las Aldeas, a realizarse los días 9 y 10 enero de 2016, en la localidad de Blancuntre.-

Dto. Nº 55 11-12-15

Artículo 1º.- Declárese de interés Provincial la Fiesta de la Semana de Gualjaina, a realizarse los días 20, 21, 22, 23 y 24 enero de 2016, en la localidad de Gualjaina.-

Dto. Nº 56 11-12-15

Artículo 1º.- Declárese de interés Provincial la Fiesta Regional de la Naturaleza y el Aire Puro, a realizarse los días 15,16 y 17 enero de 2016, en la localidad de Río Pico.-

AÑO 2016**Dto. Nº 688 12-05-16**

Artículo 1º.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo Jefe de Departamento Mantenimiento - Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico, en la Dirección General de Formación Pública - Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Amelia Raquel SANTOS (M.I.Nº 21.712.229 - Clase 1970), quien revista en el cargo Jefe de División Despacho, Categoría 12 - Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente, de la citada Subsecretaría, Secretaría y Ministerio, por aplicación del Artículo 100º de la Ley I - Nº 74.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete -S.A.F. 10 - Programa 23 - Capacitación del Personal de la Administración Pública - Actividad 1 - Capacitación del Personal de la Administración Pública.-

Dto. Nº 689 12-05-16

Artículo 1º.- Reubicar en el cargo Jefe de División Despacho, Categoría 12 - Clase III - Agrupamiento Personal Jerárquico, en la Dirección General de Formación Pública - Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado -Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Marcela Silvina DEVINCENZI (M.I.Nº 17.797.852 - Clase 1966), quien revista en el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III -Categoría 6, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente, de la citada Subsecretaría, Secretaría y Ministerio, a partir de la fecha del

presente Decreto, en los términos del Artículo 101º de la Ley I Nº 74.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete -S.A.F. 10 - Programa 23 - Capacitación del Personal de la Administración Pública- Actividad 1 - Capacitación del Personal de la Administración Pública.-

Dto. Nº 690 12-05-16

Artículo 1º.- APROBAR la Contratación Directa del servicios de transporte escolar destinado a alumnos de Establecimientos Educativos dependientes del Ministerio de Educación, correspondientes al ámbito de la Región VI - Comodoro Rivadavia, desde el día 01 de marzo al 31 de julio del año 2016, por un monto total de PESOS DIECI-NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTAY NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 50/100 (\$19.949.135,50), en los términos de la Ley II - Nº 76, Título VII, Artículo 95º, Inciso c), Punto 5).

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17 - Partida 3.5.1 - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2016.

Dto. Nº 722 16-05-16

Artículo 1º.- Reconocer la Contratación Directa efectuada por el Ministerio de Educación del servicio de transporte escolar de las Regiones I Las Golondrinas, IV Trelew, V Sarmiento y VI Comodoro Rivadavia correspondiente al mes de septiembre de 2015, por un monto total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTAY DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTAY NUEVE CON 34/100 (\$2.942.459,34), en los términos de la Ley II - Nº 76, Título VII, Artículo 95º, Inciso c), Punto 5).

Artículo 2º.- Exceptuar de los alcances de la Ley VII - Nº 72 a los pagos resultantes de presente Decreto conforme lo establecido en el Artículo 3º, Inciso e) de la mencionada Ley.

Artículo 3º.- El gasto que demande el presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17 - Partida 3.5.1 - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2016.

Dto. Nº 723 16-05-16

Artículo 1º.- APROBAR la Contratación Directa del servicio de transporte escolar destinado a alumnos de Establecimientos Educativos dependientes del Ministerio de Educación, correspondientes al ámbito de la Región I - Las Golondrinas, desde el 01 de marzo de 2016 y hasta el 31 de julio de 2016, por un monto total de PESOS CATORCE MILLONES CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO (\$14.112.831,00), en los términos de la Ley II - Nº 76, Título VII, Artículo 95º, Inciso c), Punto 5).

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17 - Partida 3.5.1 - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2016.

Dto. Nº 725 16-05-16

Artículo 1º.- OTORGÚESE una ayuda económica en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y N° 2424/04, en concepto de subsidio, a favor del Sindicato Unido Portuario Argentinos (SUPA) por intermedio de la Administración Portuaria de Puerto Madryn (A.P.P.M.) CUIT: 30-670-50181-3, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 490.860), destinada exclusivamente a ciento treinta y cinco (135) trabajadores de la estiba.-

Artículo 2º.- EL subsidio deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los SESENTA (60) días contados desde su inversión. -

Artículo 3º.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados, mediante Cheque, Giro, o depositados en la Cuenta Corriente N° 021-020-000203443-007 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 61-SAF 61-Secretaría de Pesca-Programa 01-Conducción de la Secretaría de Pesca-Actividad 01: Conducción de la Secretaría de Pesca-Partida: 5.7.4 - Transferencias corrientes a otras Instituciones Públicas provinciales- Fuente de Financiamiento 4.14- Fondo de Gestión Pesquero-Ejercicio 2016.-

Dto. Nº 726 16-05-16

Artículo 1º.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2º.- Determinar la asignación mensual de Pesos Dieciocho Mil (\$ 18.000,00), en concepto de Gastos de Representación al señor Luis Manuel AGUILERA (DNI N° 21.959.195 - Clase 1971), por las funciones que desempeña como Delegado de la Comarca de la Meseta Central dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 16 de diciembre de 2015.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno - SAF 20: Ministerio de Gobierno-Programa 19: Subsecretaría de Asuntos Municipales, Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, Inciso: 03/ Partida Principal: 09/ Partida Parcial: 09/ Fuente de Financiamiento: 1.11-Rentas Generales. Ejercicio 2016.

Dto. Nº 727 16-05-16

Artículo 1º.- AUTORIZASE, a partir de la fecha del presente, el otorgamiento de una ayuda social directa a los trabajadores en relación de dependencia de las firmas ALPESCA S.A. e ISSFOOD S.A. que cumplimentan los requisitos del Decreto Provincial N° 837/14.-

Artículo 2º.- ABÓNESE, la suma de Pesos Cuatro Mil (\$ 4000.-), la cual se hará efectiva en dos cuotas de manera quincenal, y por el plazo de 1 (un) mes.-

Artículo 3º.- EFECTIVICESE, el pago mediante cheque a la orden, el cual será entregado personalmente en la Secretaría de Trabajo Delegación de Puerto Madryn, por carecer dichas personas de cuenta bancaria. -

Artículo 4º.- ESTABLÉCESE que los beneficiarios mantendrán la condición hasta tanto se reincorporen al circuito laboral, o estén en condiciones de acceder al régimen previsional que corresponda. La Secretaría de Trabajo arbitrará los medios necesarios a los fines de constatar tal condición y comprobada que fuera, dispondrá la baja automática de la ayuda económica directa instrumentada.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 15, SAF 15 Secretaría de Trabajo, Programa 17, Actividad 04 - Trabajar para Incluir/5 - Transferencias/1 - Transferencias al sector privado para gastos corrientes/4 - Ayuda Social a personas/01 - Fuente de Financiamiento 3.47 -Ejercicio 2016.-

Dto. Nº 728 17-05-16

Artículo 1º.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.- Designese a partir del 04 de enero de 2016 a la Licenciada OJEDA ASTUDILLO Mariana (M.I. N° 29.260.189- Clase 1981) a cargo de la Dirección Provincial de Salud Mental Comunitaria dependiente de la Subsecretaría de Programas de Salud del Ministerio de Salud, en la Jerarquía 9 Categoría 17 del cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado II, Categoría 9, con 36 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, en virtud del Artículo 4º del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3º.- La Licenciada mencionada en el Artículo anterior percibirá la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado II, Categoría 9, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo y el cargo de Jefe de la Dirección Provincial de Salud Mental Comunitaria dependiente de la Subsecretaría de Programas de Salud del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 9 - Categoría 17, con 36 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal, a partir del 04 de enero de 2016.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud- Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud, del Presupuesto para el año 2016.

Dto. Nº 729 17-05-16

Artículo 1º.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo

32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Designese a la agente CURILLAN GIORDANELLA Matilde Haydee (M.I. N° 16.616.067 - Clase 1963) como Secretaria Privada del Señor Subsecretario de Gestión y Coordinación de Recursos del Ministerio de Salud, en los términos dispuestos por Ley I N° 74, a partir del día 14 de Diciembre de 2015.

Artículo 3°.- La agente designada reservará en la Planta Permanente del Ministerio de Salud, el cargo de revista Agrupamiento C, Clase II, Grado III, Categoría 6 con 30 horas semanales de labor, de acuerdo al Artículo 5° Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 -Conducción del Ministerio - Actividad 01 -Conducción del Ministerio de Salud -Servicio Administrativo Financiero 70-Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 01, del Presupuesto para el año 2016.

Dto. N° 730 17-05-16

Artículo 1°.- Transferir a la Planta Permanente, a la agente AMAYA Elsa del Carmen (M.I.N° 17.129.024 - Clase 1964), en el cargo Auxiliar Administrativo Código 3-003-Clase III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Temporal de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha del presente Decreto, de acuerdo a lo establecido en la Ley I N° 246.-

Artículo 2°.- Reubíquense a las agentes AMAYA Elsa del Carmen (M.I.N° 17.129.024 -Clase 1964), cargo Auxiliar Administrativo Código 3 - 003 - Clase III- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Permanente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo y VALDEZ Águeda del Valle (M.I. N° 12.040.859 -Clase 1958), cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección Regional Delegación Comodoro Rivadavia dependiente de la Subsecretaría de Trabajo-Secretaría de Trabajo en los cargos vacantes Oficial Superior Administrativo Código 3 -001-Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Permanente de la Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 15 - SAF 15- Secretaría de Trabajo - Programa 1- Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2016.-

Dto. N° 731 17-05-16

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Otorgar licencia sin goce de haberes, a partir del 12 de diciembre de 2015, en los términos del Artículo 35°, Anexo I del Decreto N° 2005/91, a la agente Nora Valeria BANUERA (M.I. N° 26.731.002 - Clase 1978) , quien revista el cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Capacitación -Dirección General de Formación Pública - Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Dto. N° 732 17-05-16

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° punto 3) de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico Provincial.-

Artículo 2°.- Designase a partir del 11 de abril del 2016, en el cargo de Director General de Gestión Ambiental de la Subsecretaría de Gestión Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, al señor Gustavo ALBINO (M.I. N° 22.163.542 - Clase 1971), quien reúne las condiciones y requisitos necesarios para cumplir dicho cargo, y con los exigidos en el Artículo 2° de la Ley I N° 74.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable -SAF - 63 - Programa: 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad 3 - Gestión Ambiental - Ejercicio 2016.-

Dto. N° 733 17-05-16

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Dejar a cargo de la Dirección Delegación Defensa Civil Zona Sudoeste Cordillerana, Clase I, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección General de Defensa Civil dependiente de la Subsecretaría de Protección Ciudadana de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, al Señor Carlos Alejandro ORTIZ (DNI N° 28.015.871 - Clase 1980), cargo Ordenanza «B», Código 1-017, Clase VI, Agrupamiento Personal de Servicio del mismo Plantel Básico, a partir del 10 de diciembre de 2015.

Artículo 3°.- Abonar al agente mencionado en el Artículo anterior, la diferencia salarial correspondiente entre su cargo de revista y el cargo Director Delegación Defensa Civil Zona Sudoeste Cordillerana, Clase I, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección General de Defensa Civil dependiente de la Subsecretaría de Protección Ciudadana de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, en los términos del Artículo 105° de la Ley I N° 74, reglamentado por Decreto N° 116/82, Artículo 1° Punto II, Apartado 2.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Go-

bierno, Programa 16: Defensa Civil, Actividad 1: Defensa Civil - Comarca del VIRCH - Valdés. Ejercicio 2016.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

Res. Nº 112 17-05-16

Artículo 1°. RECTIFÍCASE el monto de facturación de la Resolución Nº 93/2016, siendo el mismo de PESOS CIENTO VEINTE NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 129.541,64).-

Res. Nº 113 17-05-16

Artículo 1°. - APROBAR el pago originado por la contratación directa efectuada por la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma «PATAGONIA SECURITY» de Martín LARRAÑAGA, con domicilio constituido en Río Negro 381 de la ciudad de Rawson por la instalación, mantenimiento, contralor y gestión del sistema de control de acceso a la Casa de Gobierno Provincial durante los meses de diciembre de 2015 y enero y febrero de 2016, en concordancia con la documental adjunta en los Expedientes Nº 1891-MCG-2016 y el Expediente Nº 1892-MCG-2016.

Artículo 2°. - El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE (\$ 62.919,00); se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3.3.1. - U.G. 11999 - Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 114 17-05-16

Artículo 1°. - AUTORIZASE la contratación directa a realizar por la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la empresa «LA TERMINAL.» domiciliada en Centenario 896 de Playa Unión por la adquisición de CUATROCIENTOS (400) lts. de limpiador ecológico.-

Artículo 2°. - IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el Ejercicio 2016 - UG 11999 - FF 111, en la Jurisdicción 10 Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 18, Actividad Específica 1, Inciso 2-Principal 5 - Parcial 1, la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 29.200,00.-).-

Res. Nº V-153 04-05-16

Artículo 1°. - Autorizar a la Subsecretaría Unidad Gobernador Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar tareas en horario extraordinario durante el mes de mayo de 2016, por un total de seis mil novecientos ochenta (6.980) horas extras, las que serán distribuidas de acuerdo a las necesidades de servicios de las distintas áreas.-

Res. Nº V-169

16-05-16

Artículo 1°. - Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°. - Dar de Baja por fallecimiento a partir del 29 de febrero de 2016, al agente José Camilo HERNANDEZ (M.I.Nº 16.284.531. - Clase 1963), quien se desempeñaba en el cargo Operador de Sonido - Grupo 4 - Planta Permanente, del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 131/75, en la Dirección General de Canal 7 - Subsecretaría de Información Pública Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°. - Por el Servicio Administrativo, se procederá a abonar a sus derecho – habientes veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2014, y treinta y cinco (35) días al año 2015, conforme lo determinado por los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto Nº 2005/91, como así también los sueldos correspondientes al mes en que; se produjo el deceso y el subsiguiente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26° de la Ley I - Nº 74.-

Artículo 4°. - El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete. - S.A.F. 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Res. Nº V-173

19-05-16

Artículo 1°. - Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°. - Aceptar a partir del 28 de Marzo de 2016, la renuncia presentada por la agente María Belén GIARDINO (M.I.Nº 30.883.600 - Clase 1984), quien cumple funciones Administrativas en la Planta Transitoria, dependiente de la Dirección General de Prensa Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Coordinación de Gabinete Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

SECRETARIA DE TRABAJO

Res. Nº VIII-38

19-05-16

Artículo 1°. - Dar de baja por fallecimiento a partir del día 23 de abril de 2016, al agente DO PAZO Jorge Daniel (MI Nº 10.422.855 – Clase 1952), como Personal de Gabinete en la Secretaría de Trabajo – equivalente al cargo de Director – Categoría 18 Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I Nº 74.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Res. N° 402 **13-05-16**

Artículo 1.- Extender a favor del contribuyente Autoelevadores Silcar SRL, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral CUIT N° 30-69539615-1 con sede 921, con domicilio en Avenida 25 de Mayo N° 7.696 - Rosario - Provincia de Santa Fe, por el término de Noventa (90) días corridos contados a partir del día 16 de Mayo de 2016, una Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 23-05-16 V: 30-05-16

Res. N° 403 **13-05-16**

Artículo 1.- Extender a favor del contribuyente Carrier SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 901-915533-6 - CUIT N° 33-50392124-9, con domicilio en Av. del Libertador N° 238, Vicente López, Provincia de Bs. As., por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 23 de Mayo de 2.016, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 23-05-16 V: 30-05-16

Res. N° 404 **13-05-16**

Artículo 1.- Extender a favor del contribuyente INQUINAT SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral - CUIT N° 30-57341761-1 con sede 902, con domicilio en Calle 86 N° 5.792, San Martín, Provincia de Bs. As., por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 16 de Mayo del 2016 hasta el 12 de Noviembre 2016 inclusive, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 23-05-16 V: 30-05-16

Res. N° 405 **13-05-16**

Artículo 1.- Extender a favor del contribuyente Prentex SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral - CUIT N° 30-58346413-8 con sede 901, con domicilio en Calle 10 República del Líbano N° 4.174, Villa Lynch, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) día corridos contados a partir del día 16 de Mayo de 2016, hasta el 12 de Noviembre de 2016, una Constancia de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 23-05-16 V: 30-05-16

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE**Disp. N° 68** **20-04-16**

Artículo 1º.- INSCRÍBASE con el N° 306 del «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental», en las categorías: «Consultoría Ambiental», «Actividad Minera (Minerales de Primera y Segunda Categoría)», «Actividad Minera (Minerales de Tercera Categoría)» y «Expertos Ambientales de la Industria Petrolera», a la empresa GEOAMBIENTE S.R.L. (C.U.I.T. 33-71517780-9), con domicilio de la oficina técnico comercial declarada en calle Gaucho Rivero N° 635 B° Don Bosco, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La empresa GEOAMBIENTE S.R.L. (C.U.I.T. 33-71517780-9) tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) DÍAS corridos, a partir de la fecha de la presente para cumplimentar con la constancia de inscripción del Contrato Social en la Inspección General de Justicia, bajo apercibimiento de caducidad de la presente inscripción.-

Artículo 3º.- A los efectos de extender el plazo de la inscripción, la empresa GEOAMBIENTE S.R.L. (CUIT 33-71517780-9) y el grupo de trabajo detallados en el Anexo I que forma parte de la presente Disposición, deberán cumplimentar los deberes establecidos en los artículos 12º, 15º y 16º del Decreto N° 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de

Obligaciones Tributarias, vigente en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original.

b) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición, presentar los cambios que se hayan producido en el Estatuto Social respectivo, en la designación de autoridades o mandatarios, composición societaria, etc. en copias certificadas y legalizadas.

c) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición presentar para cada uno de los profesionales integrantes: currículum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información en copias certificadas y legalizadas.

d) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizada en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones, etc. para lo cual deberá acreditar la realización de alguna de estas actualizaciones como mínimo una cada DOS (2) años en copias certificadas y legalizadas.

Artículo 4º.- La empresa GEOAMBIENTE S.R.L. (C.U.I.T. 33-71517780-9), deberá confeccionar los do-

cumentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para cada uno de los títulos universitarios de los profesionales que integran el grupo de trabajo, de acuerdo a las categorías en la que fue inscripta, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

ANEXO I:

«PROFESIONALES DEL GRUPO DE TRABAJO»

Categoría:

«Consultoría Ambiental»,
«Actividad Minera (Minerales de Primera y Segunda Categoría)»,
«Actividad Minera (Minerales de Tercera Categoría)», y
«Expertos Ambientales de la Industria Petrolera»

1. Licenciado en Ciencias Geológicas Fabián SUAREZ, D.N.I. N° 25.097.251, en calidad de Responsable Técnico.-
2. Licenciado en Ciencias Biológicas Javier Alejandro TOLOSANO, D.N.I. N° 22.632.966.-3. Licenciada en Protección y Saneamiento Ambiental Alicia Cristina GONZALEZ, D.N.I. N° 20.238.256.-
4. Licenciada en Protección y Saneamiento Ambiental Adriana Daniela ASCENCIO, D.N.I. N° 32.904.986.-
5. Bioquímica Regina Laura AGUILAR, D.N.I. N° 22.700.469.-
6. Licenciado en Arqueología Pablo Daniel ANDUEZA, D.N.I. N° 24.524.325.-
7. Geólogo Alejandro César BURGOS, D.N.I. 30.955.282

Disp. N° 78

13-05-16

Artículo 1º.- RENEVESE la inscripción N° 034 al Laboratorio de Control Ambiental de la empresa ALUAR ALUMINIO ARGENTINO S.A.I.C. (CUIT N° 30-52278060-6) en el Registro Provincial de Laboratorios de Servicios Analíticos Ambientales», cuyo Responsable Técnico es el Doctor Jorge Rubén ZAVATTI, DNI N° 10.695.128, con domicilio real en Parque Industrial Pesado, Ruta Nacional A 010 Km. 6 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- El vencimiento operará en el plazo de UN (1) año contado a partir de la fecha de la presente, por lo que el Laboratorio deberá solicitar la renovación y actualizar la documentación bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.

Artículo 3º.- Los parámetros, matrices, métodos o técnicas y límites de cuantificación de los análisis constan en el Anexo I que integra la presente Disposición.

ANEXO I

PARAMETROS, MATRICES, METODOS Y LIMITES DE DETECCION

Analito	Matriz	Método o Técnica	Límite de detección	Rango de Cuantificación
Fluoruro	Agua/Aire/Atmosférico/suelo/vegetal/ Material particulado atmosférico/Material particulado	ASTM D3270	0.005mg/l	> 0.02 mg/l
Material Particulado Suspendido	Partículas totales y PM10 (hasta 10 micras)	ASTM D4096	2 ug/m3	>2 µ g/m3

Disp. N° 79

13-05-16

Artículo 1º.- RENUÉVESE la inscripción con el N° 221 del «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental» en las categorías: «Consultoría Ambiental» y «Expertos Ambientales de la Industria Petrolera», a la Ingeniera Ambiental María Paz MACEIRA, DNI N° 26.577.066, con domicilio legal en calle Lago Epuyén N° 2376 de la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- A los efectos de mantener la inscripción, la Ingeniera Ambiental María Paz MACEIRA, DNI N° 26.577.066, deberá cumplimentar los deberes establecidos en los artículos 12º, 15º y 16º del Decreto N° 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original.

b) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición, se deberá presentar currículum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información, en copias certificadas y/o legalizadas. El mismo tendrá carácter de Declaración Jurada.

c) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizada en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones, etc. en copias certificadas y/o legalizadas.

Artículo 3º.- La Ingeniera Ambiental María Paz MACEIRA, DNI N° 26.577.066, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a las categorías en las que fue inscripta, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

Disp. N° 81

13-05-16

Artículo 1º.- MODIFICASE el Artículo 1º, de la Disposición N° 81/15 SGAYDS, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1º.- INSCRÍBASE con el N° 284 del «Registro Provincial de Prestadores de

Consultoría Ambiental», en las categorías: «Consultoría Ambiental» y «Expertos Ambientales de la Industria Petrolera», a la Licenciada en Análisis Ambiental María Pía DI NANNO, DNI N° 27.639.357, con domicilio legal en calle Piquillín N° 3174, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.».-

Artículo 2º.- A los efectos de mantener la inscripción, Licenciada en Análisis Ambiental María Pía DI NANNO, DNI N° 27.639.357, deberá cumplimentar los deberes establecidos en los artículos 12º, 15º y 16º del Decreto 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación bajo apercibimiento de Ley:

a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Ser-

vicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original.

b) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición, se deberá presentar currículum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información, en copias certificadas y/o legalizadas. El mismo tendrá carácter de Declaración Jurada.

c) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizada en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones, etc. en copias certificadas y/o legalizadas.

Artículo 3º.- La Licenciada en Análisis Ambiental María Pía DI NANNI, DNI N° 27.639.357, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario de acuerdo a las categorías en la que fue inscripta, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

Sección General

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito Yrigoyen N° 650 2do. Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JOSE INOENCIO MELITELE y las Sras. MARIA LUISA PINTO Y ESTER BEATRIZ MELITELE, en los autos caratulados: «MELITELE, JOSE INOENCIO; PINTO, MARIA LUISA Y MELITELE, ESTHER BEATRIZ S/ SUCESION» Expte. 1348/2016. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 10 de Mayo de 2016.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 27-05-16 V: 31-05-16.

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad

de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANQUEL MELITON DIAZ, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Mayo 20 de 2016.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 27-05-16 V: 31-05-16.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650 2do. Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría Uno a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DE SOUSA GONCALVES TEOLINDA, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «DE SOUSA GONCALVES TEOLINDA s/SUCESION» (Expte. 398/2016). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 13 de Abril de 2016.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 27-05-16 V: 31-05-16.

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SAIZ JAUREGUI, EUSEBIA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: SAIZ JAUREGUI, EUSEBIA S/ SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. N° 000884/2016). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Abril 6 de 2016.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 27-05-16 V: 31-05-16.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura Causevich, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en

Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso, cita y emplaza por el término de Treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don JUAN CARLOS SALINAS, para que así lo acrediten en los autos sucesorios: «SALINAS, JUAN CARLOS S/SUCESION» Expte. 1411/2016. Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, (Chubut), 13 de Mayo de 2016.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 30-05-16 V: 01-06-16.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura Causevich, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso, cita y emplaza por el término de Treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Doña ANGELES BASCUÑADA MORALES, en los autos sucesorios: «CASADO RODRIGUEZ, PEDRO Y SU ACUMULADO «BASCUÑANA MORALES, ANGELES (Expte. N° 683/2016) S/SUCESION. Expte. N° 56/2011. Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario «Crónica» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia (Chubut), 07 de Abril de 2016.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 30-05-16 V: 01-06-16.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, cita y emplaza, por el término de Treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Don EMANUEL DO CARMO MENDONCA y Doña MARIA BEATRIZ SIMOES, para que así lo acrediten en los autos sucesorios: «DO CARMO MENDONCA, EMANUEL y SIMOES, MARIA BEATRIZ S/SUCESION» Expte. N° 1395/2016. Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia (Chubut), 13 de Mayo de 2016.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 30-05-16 V: 01-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 3 con asiento en la ciudad de Rawson, sito en Av. 25 de Mayo N° 222, a cargo del Dr. Martín Benedicto Alesi, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Edgardo Manse, cita y emplaza al Sr. ANTONIO ENRIQUE AIRALDI, DNI 23.532.763, para que en el término de Diez (10) días, comparezca a estar a juicio, conteste demanda y constituya domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente, en autos caratulados: «TENORIO, DIEGO WALTER ANDRES S/ADOPCION MENORES AIRALDI» (Expte. N° 192 – Año 2016).

Publíquense por dos (2) días Edictos en el Boletín Oficial y en el diario «El Chubut».

Rawson, 17 de Mayo de 2016.

DANIEL EDGARDO MANSE
Secretario Letrado

I: 30-05-16 V: 31-05-16.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Señor Juez Letrado de Ejecución con asiento en esta ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados «BOTEK, FRANCISCO JOSE S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expediente 289, Año 2016) se cita y emplaza por el término de Treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo citado precedentemente lo acrediten (Art. 712 del CPC).

Puerto Madryn, Mayo 16 de 2016.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 30-05-16 V: 01-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel sito en la Avda. Alvear N° 505 P.B. a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría que desempeña el suscripto, Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los Señores PINTO COLINAMUN y GUILLERMINA CURINAO en los autos caratulados «COLINAMUN, PINTO – CURINAO, GUILLERMINA S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. N° 177, Año 2016), para que comparezcan a acreditar su derecho.

Publíquese por 3 días.

Esquel, 16 de Mayo de 2016.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 30-05-16 V: 01-06-16.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650 2do. Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 1 a cargo de José Luis Campoy, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSSONE, HUGO OSVALDO, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ROSSONE, HUGO OSVALDO S/SUCESION» Expte. 839/2016. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 03 de Mayo de 2016.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 30-05-16 V: 01-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. ANTOUN, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL ZALAZAR, en estos autos caratulados «ZALAZAR, RAQUEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 37/2016. Mediante la publicación de edictos por Un día en el Boletín Oficial.

Sarmiento, Chubut, 19 de Mayo de 2016.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

P: 30-05-16.

**EDICTO LEY 21.357
DESIGNACION DE DIRECTORIO DE SCOTCH S.A.**

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 3 de fecha 19 de Octubre de 2015, se designa el Directorio de Scotch S.A., el que tendrá mandato por tres ejercicios, de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y que queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Alejandro José Sarries, D.N.I. 17.643.903, argentino, de profesión médico, casado, nacido el 03-11-65, domiciliado en calle Los Lirios 1897 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Director Titular: Alejandro José Sarries, D.N.I. 17.643.903, argentino, de profesión médico, casado, nacido el 03-11-65, domiciliado en calle Los Lirios 1897 de la ciudad de Trelew, Provincia Chubut; Director Suplente: Francisco Sarries Viñas, D.N.I. 37.753.916, argentino, de profesión empresario, nacido el 19-06-93, domiciliado en calle Los Lirios 1897

de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 30-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Doctor Carlos Alberto TESI, Secretaría a cargo del Doctor Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de MAXIMO ARNALDO ARZAMENDIA para que se presenten en autos: ARZAMENDIA, MAXIMO ARNALDO S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. N° 452 Año 2013).

Publíquense por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 21 de Abril de 2016.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 26-05-16 V: 30-05-16.

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDOZA MANUEL, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Mayo 05 de 2016.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 26-05-16 V: 30-05-16.

EDICTO

CONSTITUCIÓN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Socios: Sr. VICTOR GUSTAVO SCHIRO, domiciliado en calle Javiera Sosa N° 794, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, de 42 años de edad, de nacionalidad Argentino, de profesión Comerciante, DNI N° 23.709.695, CUIT N° 23-23709695-9, y el Sr. DAMIAN EDUARDO JONES PATTERSON, domiciliado en calle Mitre N° 279, de la ciudad de Gaiman, Provincia del Chubut, de 35 años de edad, de nacionalidad Argentino, de profesión Comerciante, DNI N° 27.977.417, CUIT N° 20-27977417-6. Denominación: TRANSPORTES TRELEW

S.R.L.- Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.- Objeto social: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades, pudiendo desarrollarlas por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros: a) TRANSPORTE: Realizar todo tipo de actividades de transporte relacionados con el movimiento de suelos, apertura y mantenimiento de calles, caminos, rutas, transporte de áridos, ripio y materiales para la construcción y/o reparación de inmuebles que sean del dominio privado y/o público del Estado (municipal, provincial y nacional) o bien de privados, lo cual realizará con camiones y maquinaria propia, encontrándose también facultada para celebrar contratos de alquiler de maquinarias, camiones y accesorios para todo tipo de trabajos.- b) COMERCIAL: Compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, consignación, comercialización, comisión y distribución de materia primas, materiales y toda clase de bienes y productos relacionados directa o indirectamente con la construcción, la industria y la producción. c) SERVICIOS: Asesoramiento a personas físicas y jurídicas nacionales o extranjeras en comercialización nacional e internacional, tanto para la importación y exportación, de toda clase de bienes, productos, subproductos, materias primas y servicios relacionados con la construcción, la industria y la producción. d) CONSTRUCCION: Construcción, estudio, proyecto dirección ejecutiva y ejecución de todo tipo de obras, públicas o privadas, de urbanización, viviendas, edificios, inclusive los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal, puentes, diques, embalses, drenajes, canales, rutas, caminos, calles, estructuras de todo tipo, trabajos de mensura o relevamiento topográfico y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, civiles o industriales, pluviales o cloacales, redes de agua, electricidad y gas, asesoramiento, su administración y realización. e) INDUSTRIAL: Fabricación, industrialización y producción de componentes premoldeados de hormigón simple o armado, centrifugado o pretensado, bloques, ladrillos y ladrillos cerámicos, explotación y extracción de áridos, piedras y minerales de todo tipo, productos metálicos, carpintería metálica, galpones, tinglados y de cualquier otro elemento relacionado directa o indirectamente con la construcción, la industria y la producción. f) AGROPECUARIA: La explotación en cualquier forma de establecimientos agrícolas, frutihortícolas, forestales, vitivinícolas, avícolas, ganaderos e ictícolas, en todas sus ramas, en predios propios o de terceros, en tareas de cría, invernada, siembra, cosecha y depósito, su comercialización y la compraventa de maquinarias e insumos de todo tipo para cumplir con estos fines. g) INMOBILIARIA: Compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, remodelación, loteo, fraccionamiento, parcelamiento, arrendamiento, explotación, locación, permuta, administración y toda operación de renta, de todo tipo de inmuebles, rurales, urbanos o industriales, propios o de terceros, aún en aquellos destinados a afectaciones especiales por disposiciones legales nacionales, provinciales o municipales. h) FINANCIERA: Podrá realizar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, constituir y/o transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales, otorgar en

función de convenios comerciales garantías o avales a favor de terceros, ya sea ante entes oficiales o privados del país o del extranjero, quedándole expresamente prohibidas las operaciones regidas por la ley de entidades financieras. i) REPRESENTACIONES: El ejercicio de representaciones, mandatos, encargos, distribución y comercialización de productos y mercaderías de cualquier tipo, permitidas por las disposiciones legales vigentes, nacionales e importadas, sin limitación alguna.- Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que se relacionen directa e indirectamente con su objeto social.- Domicilio social: Mitre Nº 1889 de la ciudad de Trelew, Chubut.- Capital social: PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00), representado por mil (1.000) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100,00) de valor nominal cada una.- Administración: La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por un (1) Gerente, socio o no, designándose como tal al Sr. PABLO FEDERICO SARDON, DNI Nº 29.493.932, CUIT Nº 20-29493932-7, por un plazo de CINCO (5) AÑOS; Fecha de inicio del Mandato: 01 de Febrero de 2016; Fecha de vencimiento de mandato: 31 de Enero de 2021.- Cierre del ejercicio social: 31 de DICIEMBRE de cada año.- Instrumento de constitución: 01 de Febrero de 2016 y 19/04/16. Por designación del Sr. Inspector de Justicia de la Inspección General de Justicia Delegación Rawson, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 30-05-16.

EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Señora Inspectora de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Comuníquese la CESION DE CUOTAS SOCIALES y NUEVA GERENCIA de «SEP S.R.L.», con domicilio social en Sarmiento 125 de esta ciudad, inscrita en la Inspección General de Justicia del Chubut, bajo el nº 4421, al Folio 24 del Libro UNO, Tº IV de Sociedades Comerciales el 31/12/1992.- CEDENTES: Marcelo Fabián VACCARO, nacido el día 17/10/1963, DNI 16.318.878, C.U.I.T. 20-16318878-4, casado en 1º nupcias con Sandra Elizabeth Olazábal, y domiciliado en Sarmiento 737 de esta ciudad, enfermero; Sandra Elizabeth OLAZÁBAL, nacida el 11/6/1963, DNI 16.318.841, C.U.I.T. 23-16318841-4, casada en 1º nupcias con Marcelo Fabián Vaccaro, domiciliada en Sarmiento 737 de esta ciudad, comerciante; y Norma Susana NAVARRO, nacida el día 2/5/1966, DNI 18.065.324, C.U.I.L. 23-18065324-4, casada en 1º nupcias con Carlos Alberto Oviedo, domiciliada en Bolívar 177 de esta ciudad, enfermera, todos argentinos. CESIONARIOS: Juan Pablo ALTAMIRANO, nacido el día 6/11/1979, DNI 27.507.678, C.U.I.L. 20-27507678-4, casado en 1º nupcias con Gisela Mónica Medici, domiciliado en Berón de

Astrada 630 de Rosario, Provincia de Santa Fe, licencia-
do en economía; Cristian Alberto CAMPORA, nacido el
10/11/1972, DNI 22.771.990, C.U.I.L. 20-22771990-8,
casado en 1º nupcias con Evangelina Mariel Celario,
domiciliado en San Martín 1717 de Fray Luis Beltrán,
Provincia de Santa Fe, contador público; Javier Alberto
Ramón SVEDA, nacido el día 25/6/1966, DNI 17.803.253,
C.U.I.L. 20-17803253-5, casado en 1º nupcias con
Claudia Inés Clemente, domiciliado en Buenos Aires 1729,
Piso 10, Departamento «A» de Rosario, Provincia de Santa
Fe, empresario y Mario Alberto CLEMENTE, nacido el 8/4/
1967, DNI 18.624.172, C.U.I.L. 20-18624172-0, soltero,
domiciliado en San Luis 939 de Rosario, Provincia de
Santa Fe, empresario, todos argentinos.- INSTRUMENTO
DE CESION: Escritura Nº 123, pasada al Folio 342 de
fecha 28/04/2016, ante la escribana Marta M. Cerretini
titular del Registro Notarial 52.- OBJETO DE LA CESION:
Ochocientos setenta cuotas sociales de Pesos Diez (\$
10) valor nominal cada una.- CAPITAL: «Cuarta: El capital
social se establece en la suma de \$ 8.700 (pesos ocho
mil setecientos), dividido en ochocientos setenta (870)
cuotas de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una, que
los socios suscriben de la siguiente manera: Javier Al-
berto Ramón Sveda DOSCIENTAS VEINTISEIS CUOTAS
SOCIALES de Pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una;
Mario Alberto Clemente DOSCIENTAS VEINTISEIS CUO-
TAS SOCIALES de Pesos diez (\$ 10) valor nominal cada
una; Juan Pablo Altamirano DOSCIENTAS NUEVE CUO-
TAS SOCIALES de Pesos diez (\$ 10) valor nominal cada
una y Cristian Alberto Campora DOSCIENTAS NUEVE
CUOTAS SOCIALES de Pesos diez (\$ 10) valor nominal
cada una. Las cuotas se encuentran integradas en su
totalidad».- ADMINISTRACION: «Sexta: La administración
y representación de la sociedad será ejercida por el
señor Juan Pablo ALTAMIRANO, el que revestirá la cali-
dad de socio gerente por el término de duración de la
sociedad, quien acepta el cargo en este acto de confor-
midad. Representará a la sociedad en todas las activida-
des y negocios que correspondan al objeto social, sin
limitación de facultades, en la medida que los actos tien-
dan al cumplimiento de los fines sociales, le queda prohi-
bido comprometer la firma social en actos extraños al
objeto social. Tiene todas las facultades para adminis-
trar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las
cuales la ley requiere poderes especiales, puede en
consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad, toda
clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del
objeto social, entre ellos, operar con el Banco de la Na-
ción Argentina, los Bancos de las provincias de todo el
país, y demás instituciones de crédito oficiales o priva-
das; establecer agencias, sucursales, y otras especies
de representación, dentro o fuera del país, inclusive para
querrellar criminalmente, o extrajudiciales, con el objeto y
extensión que juzguen convenientes».

Rawson, Mayo de 2016.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor:
MARTINEZ, LUIS OMAR
Sector 1 Edificio 08 Dpto. «K»
Bº «1140 Viviendas - PLAN FONAVI»
(9000) COMODORO RIVADAVIA

Se notifica al señor MARTINEZ, Luis Omar DNI Nº
20.352.570, de la siguiente Resolución: Rawson CH; 27
de Abril de 2016, VISTO: El Expediente Nº 889/92 BS/ipv
y CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 1148/05-
IPVyDU, se otorga en carácter de adjudicación a favor
del señor MARTINEZ, Luis Omar, la unidad habitacional
de tres (3) dormitorios, identificada como Sector 1 Edi-
ficio 08 Departamento «k» del Barrio «1140 Viviendas -
Plan FONAVI» – (Código 91) - de la ciudad de Comodoro
Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes
en el presente Expediente, la citada unidad habitacional
no es ocupada por el adjudicatario y su grupo familiar,
habiéndose efectuado las notificaciones legales cor-
respondientes, sin haber aportado las pruebas que
hacen a su derecho, por no ocupación; Que por lo ex-
puesto se hace necesario regularizar el estado ocupa-
cional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto Nº
26/15, se designa Presidente del Instituto Provincial de
la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facul-
tades, funciones y atribuciones que la Ley XXV - Nº 5 le
otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRE-
SIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO RESOLVE: Artículo 1º: Dejar
sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución Nº
1148/05-IPVyDU- a favor del Señor MARTINEZ, Luis
Omar DNI Nº 20.352.570, sobre la unidad habitacional
de tres (3) dormitorios identificada como Sector 1, Edi-
ficio 08 Departamento «k» - del Barrio «1140 Viviendas
- Plan FONAVI» – (Código 91) - de la ciudad de
Comodoro Rivadavia, por no ocupación, de acuerdo a
los considerandos precedentes.- Artículo 2º: En virtud
de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artí-
culo 1º el Señor MARTINEZ, Luis Omar DNI Nº 20.352.570
y la Señora FARANDATO ORLANDINI, Heleni Emilia DNI
Nº 93.793.152, quedan impedidos de acceder en el fu-
turo como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias
ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten
fehacientemente la conformación de un nuevo grupo
familiar.- Artículo 3º. Regístrese, Comuníquese,
Notifíquese, y Cumplido, ARCHIVASE.- RESOLUCION Nº
1036/16-IPVyDU - FIRMA Arq. Alejandro BERTORINI Pre-
sidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarro-
llo Urbano.-

El acto administrativo transcrito no es definitivo en
la vía administrativa y los recursos que contra el mismo
pueden interponerse son: A) RECURSO DE
RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del tér-
mino de tres (3) días de notificado al acto que lo motiva,

ante la misma autoridad que lo dictó.- B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de reconsideración, en forma subsidiaria.- C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el Superior, dentro del término de tres (3) días, pidiendo que se le conceda el mismo.-

Queda Ud. debidamente notificado.-
Rawson, 29 de Abril de 2016.-

Arq. GUILLERMO LUIS MAYER
Gerente de Obras, Planeamiento
y Control de Gestión
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

Sra. ALBANITA MARDONES
Directora Social
I.P.V. y D.U.

RAUL OMAR FERRERO
Director General de Asesoramiento
Legal y Técnico
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 26-05-16 V: 30-05-16.

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE PRORROGA DE APERTURA DE OFERTAS

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la prórroga de la fecha de apertura de ofertas de la siguiente Obra.

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/16.

OBRA: RUTA NACIONAL N° 3 - PROVINCIAS DEL CHUBUT Y SANTA CRUZ.

TRAMO: RADA TILLY (KM. 1843,30) – KM. 1867,00.
OBRAS FALTANTES.

TIPO DE OBRA: Construcción de obra básica y pavimento.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TREINTA MIL NOVENTA (\$ 555.030.090,00) referidos al mes de Abril de 2016.

GARANTIA DE LA OFERTA: PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CON 90/100 (\$ 5.550.300,90).

PLAZO DE OBRA: DIECIOCHO (18) MESES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 0,00).

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: a partir del 29 de Abril de 2016.

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 07/06/2016 a las 11:00 Hs. en forma sucesiva de las Licitaciones Públicas Nacionales N° 2/16 y 3/16.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

PLIEGO DISPONIBLE: en www.vialidad.gob.ar

CONSUTA DEL PLIEGO: a través de email a licitaciones@vialidad.gob.ar o Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.

I: 18-05-16 V: 02-06-16.

NUEVO CERRO DRAGON S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Junio de 2016 a las 10:00 horas en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para el mismo día a las 11:00 horas en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en el domicilio de Hipólito Irigoyen nro. 4485 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primer Punto: Designación y resolución acerca de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Segundo Punto: Consideración y resolución acerca de los documentos a los que se refiere el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 29 de FEBRERO del año 2016;

Tercer Punto: Consideración y resolución acerca del resultado del ejercicio, Remuneración y asignación de Honorarios a los Directores; su aprobación en caso que exceda los topes máximos de ganancias que establece la L.S.C. (Ley 19550);

Cuarto Punto: Consideración y resolución acerca de la gestión de los Directores y aprobación de lo actuado por el Representante Legal y Comité Ejecutivo de la Unión Transitoria conformado junto a CAÑADÓN GRANDE S.A.;

Quinto Punto: Consideración y resolución acerca del número de miembros que compondrá el Directorio. Elección y designación de los mismos.

NOTAS: Será de aplicación el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales en su párrafo segundo.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deben solicitar su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de celebración de las Asambleas.

EL DIRECTORIO

I: 23-05-16 V: 30-05-16.

CAÑADON GRANDE S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Junio de 2016 a las 15:00 horas en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para el mismo día a las 16:00 horas en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en el domicilio de Hipólito Irigoyen nro. 4485 de la ciudad de

Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primer Punto: Designación y resolución acerca de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Segundo Punto: Consideración y resolución de los documentos a los que se refiere el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de ENERO del año 2016;

Tercer Punto: Consideración y resolución acerca del resultado del ejercicio, Remuneración y asignación de Honorarios a los Directores; su aprobación en caso que exceda los topes máximos de ganancias que establece la L.S.C. (Ley 19550);

Cuarto Punto: Consideración y resolución acerca de la gestión de los Directores y aprobación de lo actuado por el Representante Legal y Comité Ejecutivo de la Unión Transitoria conformado junto a NUEVO CERRO DRAGON S.A.;

Quinto Punto: Consideración y resolución acerca del número de miembros que compondrá el Directorio. Elección y designación de los mismos.

NOTAS: Será de aplicación el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales en su párrafo segundo.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deben solicitar su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de celebración de las Asambleas.

EL DIRECTORIO

I: 23-05-16 V: 30-05-16.

PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

LLAMADO A LICITACION PÚBLICA N° 13/16

OBRA: «ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN AREA 12 DE LA LOCALIDAD DE RAWSON»

Lugar de emplazamiento: RAWSON

Obra Financiadas con Recursos del TESORO PROVINCIAL

Presupuesto Oficial: Pesos doce millones novecientos noventa y siete mil Quinientos setenta y dos con cincuenta y nueve centavos (\$ 12.997.572,59). Mes Base Abril 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos veinticinco millones novecientos noventa y cinco mil ciento cuarenta y cinco con dieciocho centavos (\$

25.995.145,18).

Plazo de Ejecución: Ciento ochenta (180) días corridos,

Garantía de Oferta: Pesos ciento veintinueve mil novecientos setenta y cinco con setenta y tres centavos (\$ 129.975,73).

Valor del Pliego: Pesos doce mil novecientos noventa y ocho (\$ 12.998,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Viernes 17 de Junio de 2016 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Viernes 17 de Junio de 2016, a partir de las 11 hs. - Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

I: 23-05-16 V: 30-05-16.

PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 14/16

OBRA: «CONSTRUCCION DE 64 VIVIENDAS DE LA CIUDAD DE RAWSON»

Lugar de emplazamiento: RAWSON

Obra Financiadas con Recursos del TESORO PROVINCIAL

Presupuesto Oficial: Pesos setenta y dos millones trescientos diecinueve mil trescientos sesenta y uno con setenta centavos (\$ 72.319.361,70), Mes Base Abril 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos cuarenta y ocho millones doscientos doce mil novecientos siete con ochenta centavos (\$ 48.212.907,80).

Plazo de Ejecución: Quinientos cuarenta (540) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos setecientos veintitrés mil ciento noventa y tres con sesenta y dos centavos (\$ 723.193,62).

Valor del Pliego: Pesos veinte mil (\$ 20.000,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Pro-

vincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Viernes 17 de Junio de 2016 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Sosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Viernes 17 de Junio de 2016, a partir de las 11 hs. - Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

I: 23-05-16 V: 30-05-16.

AVISO DE LICITACION

PROVINCIA DEL CHUBUT

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 20/16

OBRA: «Ampliación Escuela N° 77»

UBICACIÓN LAS PLUMAS

Presupuesto Oficial: Pesos Diecisiete millones setenta y tres mil novecientos (\$ 17.073.900,00) Valor Básico Abril 2016.

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos ochenta (480) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos Ciento setenta mil setecientos treinta y nueve (\$ 170.739,00).

Capacidad de Ejecución Anual: Doce millones ochocientos cinco mil cuatrocientos veinticinco (\$ 12.805.425,00) en Especialidad de Arquitectura

Valor del Pliego: Pesos Doce mil (\$ 12.000,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día MIÉRCOLES 08 de JUNIO de 2016, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360 - Rawson – Chubut ó en su defecto hasta 11:00 hs. en el mismo lugar de acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: el día MIÉRCOLES 08 de JUNIO de 2016, a las 11 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.-

I: 23-05-16 V: 30-05-16.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 07/2016

Objeto: «Adquisición de servidores de almacenamiento y robot de backup – p/Secretaría de Informática Jurídica».

Fecha de Apertura: MIÉRCOLES 08 de JUNIO de 2016 a las 11 (once) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 08/06/2016 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 116 o 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 30-05-16 V: 01-06-16.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA N° 18-AVP-16

OBJETO: Adquisición de Cemento Portland CP 40 Normal a Granel, de acuerdo a Normas Iram N° 50.000/50.001, puesto libre de carga, flete, y descarga en Silo – Fabrica Adoquines (Trevelin – Chubut)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.232.200,00

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.320,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 10 de Junio de 2016, a las 12:00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sita en Love Jones Parry N° 533 - Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 30-05-16 V: 02-06-16.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA N° 20-AVP-16

OBJETO: para la Adquisición de Juegos de Cadenas para barro/nieve, con destino a Central y Jefaturas

de Zonas

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.215.800,00

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.400,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 08 de Junio de 2016, a las 12:00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sita en Love Jones Parry N° 533 - Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 30-05-16 V: 01-06-16.

PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Gobierno de la Provincia del Chubut

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 15/16

OBRA: EXTENSION RED DE GAS 208 VIVIENDAS FR 14 – MZ 50 A 57, LOCALIDAD DE PUERTO MADRYN

I: 30-05-16 V: 03-06-16.

Lugar de Emplazamiento: PUERTO MADRYN

Obra Financiadas con Recursos del TESORO PROVINCIAL

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatro Millones Treientos Treinta y Cinco Mil Quinientos Treinta y Cinco Con Setenta y Tres Centavos (\$ 4.335.535,73). Mes Base Abril 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Ocho Millo- nes Seiscientos Setenta y Un Mil Setenta y Uno con Cuarenta y Seis Centavos (\$ 8.671.071,46).

Plazo de Ejecución: Ciento Ochenta (180) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos Cuarenta y Tres Mil Trescientos Cincuenta y cinco con Treinta y Seis Centavos (\$ 43.355,36).

Valor del Pliego: Pesos Cuatro Mil Trescientos Treinta y Seis (\$ 4.336,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Lunes 27 de Junio de 2016 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Lunes 27 de Junio de 2016, a partir de las 11 hs. - Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

LLAMADO A LICITACION Programa de Infraestructura Vial Provincial BIRF N° 7301- AR Licitación Pública Nacional N° 02/16-UEP

“Adquisición de Bienes de Laboratorio”

La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo del Programa de Infraestructura Vial Provincial, Préstamo 7301 - AR y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato Licitación Pública Nacional N° 02/16-UEP SEPA: PIVIP-258-LPN-B, para la “Adquisición de Bienes de Laboratorio”.

La Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la “Adquisición de Bienes de Laboratorio”, por Lote individual completo *la totalidad de los lotes*, de acuerdo al siguiente detalle:

Lote	Item	Bien	Cantidad
1	1	APARATO CASAGRANDE MOTORIZADO CON CONTADOR NORMAS ASTM D-4318 / AASHTO T-89	1
	2	ACANALADOR NORMAS ASTM	1
2	1	BALANZA ELECTRÓNICA	1
3	1	COMPACTADOR AUTOMÁTICO PARA ENSAYOS MARSHALL NORMAS ASTM D-1559 / AASHTO T -245	1
4	1	DENSIMETRO ELÉCTRICO (EDG)	1

5	1	DISPOSITIVO PARA ENSAYAR CON ALMOHADILLAS DE NEOPRENE NORMASASTM C-1231 / AASHTO T-22	1
6	1	APARATO EXTRACTOR ABSON PARA DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE ASFALTO DE MEZCLAS EN CALIENTE NORMAS ASTM D-1856 / 95	1
7	1	EQUIPO DE RUPTUA FRASS	1
8	1	EQUIPO DE RECUPERACIÓN ELÁSTICA POR TORSIÓN	1
9	1	CONTENIDO DE AIRE NORMAS ASTM C-231; D-4767 / AASHTO T-152	1
10	1	ESTUFA PARA SECADO DE MUESTRAS - Medidas 30x40x30 (alto x ancho x profundidad)	1
	2	ESTUFA PARA SECADO DE MUESTRAS - Medidas 1230x1080x1640 (ancho x fondo x alto)	1
11	1	EXTRACTOR DE TESTIGOS DE PAVIMENTO	1
12	1	PRENSA ELECTRICA PARA ENSAYO A LA COMPRESIÓN DE PROBETAS DE HORMIGÓN DE 150 TN. CON IMPRESORA	1
13	1	TERMOMETRO DIGITAL	1
14	1	VISCOSÍMETRO ROTACIONAL CON CÁMARA TERMOSTATIZADA NORMAS ASTM D-3205; D-4402	1
15	1	MEDIDOR MULTIPARAMÉTRICO CON GPS	1
16	1	APARATO DE ENSAYO DE RUEDA CARGADA	1

2

3. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Unidad Ejecutora Provincial, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, enviando una solicitud por escrito a Av. 25 de Mayo N° 550, 1° Piso – (9103) Rawson - Chubut, correo electrónico contratacionesuep@gmail.com o por fax al 0280-4485423, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs, **hasta 14 días antes de la apertura.**

4. Los requisitos de calificación incluyen:

a) Capacidad financiera

Volumen anual de ventas del último período deberá ser equivalente, como mínimo a: \$ 3.169.663,17

Se acreditará mediante la inclusión de una copia de los balances de los dos (2) últimos estados financieros – personas jurídicas- o declaraciones de ingresos, utilidades y pérdidas –personas físicas- de los dos (2) ejercicios cerrados con anterioridad a la fecha límite de presentación de oferta.

b) Experiencia y Volumen de fabricación y/o comercialización

- (i) **Experiencia demostrable en el rubro, lo que se acreditará con, como mínimo, 3 contratos** ejecutados satisfactoriamente en el suministro de bienes similares en el periodo de 5 años anteriores a la fecha límite para la presentación de ofertas. Se acreditará mediante la inclusión en la oferta del listado de ventas indicando como mínimo la siguiente información: cliente, bienes suministrados y cantidades suministradas de dichos bienes o copia de los contratos.

Se entiende por bienes similares aquellos bienes pertenecientes al mismo rubro o sector que los bienes ofrecidos en la presente licitación.

- (ii) **Volumen de fabricación y/o comercialización** de los bienes específicos ofrecidos deberá ser el equivalente, como mínimo, a las cantidades especificadas en el cuadro anterior, correspondiente al período de los dos (2) últimos años anteriores a la fecha de apertura de la oferta: Adquisición de Bienes de Laboratorio.

Se entiende por bienes específicos a aquellos bienes ofrecidos en la presente licitación sin distinción de modelo.

Se acreditará en la oferta mediante la inclusión de una declaración jurada de fabricación y/o comercialización en la que se indiquen las cantidades y el tipo de bienes fabricados y/o comercializados durante los últimos dos años anteriores a la fecha de apertura de la oferta.

5. Los licitantes interesados podrán obtener, un juego completo de los Documentos de Licitación en la Tesorería de la Unidad Ejecutora Provincial Av. 25 de Mayo N° 550 1° Piso, en el horario de 08:30 a 13:30 Hs., por un costo total de \$ 1.000 (pesos mil). Asimismo, estos documentos de licitación pueden ser consultados en la página Web de la Provincia del Chubut: <http://www.chubut.gov.ar/portal/wp-organismos/licitaciones/>
6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 10:00 horas del 05 de julio de 2016. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán a las 11:00 horas del 05 de julio de 2016 en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir.
7. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de un “Manifiesto de Garantía de la Oferta”.
8. La dirección para la presentación de ofertas es: Mesa de Entradas de la Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de Mayo N° 550, 1° piso- (9103) Rawson - Chubut.-
9. La dirección para la apertura de ofertas es: Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de Mayo N° 550, 1° Piso – (9103) Rawson – Chubut.-

PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 09/16

OBRA: PROYECTO Y CONSTRUCCION DE 26 VIVIENDAS EN BARRIO MOREIRA DE LA CIUDAD DE TRELEW – UOCRA-

Lugar de Emplazamiento: TRELEW

Obra Financiadas con Recursos del TESORO PROVINCIAL

Presupuesto Oficial: Pesos veinticinco millones novecientos ochenta y dos mil novecientos treinta y tres con setenta y dos centavos (\$ 25.982.933,72). Mes Base Abril 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos veintidós millones doscientos setenta y un mil ochenta y seis con cinco centavos (\$ 22.271.086,05).

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos veinte (420) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos doscientos cincuenta y nueve mil ochocientos veintinueve con treinta y cuatro centavos (\$ 259.829,34).

Valor del Pliego: Pesos veinte mil (\$ 20.000,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Martes 07 de Junio de 2016 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Martes 07 de Junio de 2016, a partir de las 11 hs. - Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

I: 26-05-16 V: 30-05-16

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 10/16

OBRA: PROYECTO Y CONSTRUCCION DE 12 VIVIENDAS TIPO DÚPLEX + 1 VIVIENDA ADAPTADA EN PLANTA BAJA, OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRAESTRUC-

TURA PROPIA Y DE NEXO, DE LA CIUDAD DE TRELEW

Lugar de Emplazamiento: TRELEW

Obra Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas Techo Digno y del Tesoro Provincial

Presupuesto Oficial: Pesos quince millones quinientos noventa y cuatro mil ochocientos ochenta y ocho con setenta y cinco centavos (\$ 15.594.888,75). Mes Base Abril 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos quince millones quinientos noventa y cuatro mil ochocientos ochenta y ocho con setenta y cinco centavos (\$ 15.594.888,75).

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos ciento cincuenta y cinco mil novecientos cuarenta y ocho con ochenta y nueve centavos (\$ 155.948,89).

Valor del Pliego: Pesos quince mil quinientos noventa y cinco (\$ 15.595,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Martes 07 de Junio de 2016 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Martes 07 de Junio de 2016, a partir de las 11 hs. - Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

I: 26-05-16 V: 30-05-16.

HIDROELECTRICA FUTALEUFU S.A.

CONVOCATORIA

Se cita a los accionistas titulares de acciones Clase «B» de HIDROELÉCTRICA FUTALEUFU S.A. a la Asamblea Ordinaria Especial, a celebrarse el día 14 de junio de 2016 a las 9:30 horas, en Julio A. Roca 790 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente:

Orden del Día

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Elección de Director Titular por la Clase «B» de acciones.

EL DIRECTORIO.

Nota: Para la concurrencia a la Asamblea los accionistas mencionados deberán cursar comunicación a efectos que se los inscriba en el Libro de Registro de

Asistencia, lo que podrán cumplimentar personalmente en el domicilio de la sede social antes mencionado o por vía telefónica o por fax, al número (02945) 478320 de lunes a viernes de 7 a 14 horas, hasta el día 8 de junio de 2016 inclusive.

Dr. ALBERTO EDUARDO MARTINEZ COSTA
Presidente

I: 23-05-16 V: 30-05-16.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.